



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA VEHICULOS 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº: 362

DALCAHUE, 05 de Febrero del 2018

VISTOS: El contrato de fecha 31 de enero del 2018 correspondiente a la Licitación Pública "Insumos y materiales de limpieza vehículos 2018", el Decreto Alcaldicio Nº 301 de fecha 31/01/2018 en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 30/01/2018 correspondiente a la Licitación Nº 4481-3-L118 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio Nº 151 de fecha 15/01/2018 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativa, según lo señala la ley Nº19.886, la Sesión Ordinaria Nº 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal; el decreto Alcaldía Nº2045 en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro "Insumos y materiales de limpieza vehículos 2018", de fecha 31/01/2018 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y el siguiente Oferente:

PAOLA CECILIA CÁRDENAS QUEIPUL

Rut Nº _____

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de control
 - Archivo
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/LAIA/ckcm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

"CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA VEHICULOS 2018"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-3-L118

PROVEEDOR: PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL
DOMICILIO: _____

En Dalcahue, a 05 de Febrero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **Juan Segundo Hijerra Serón**, en adelante "La Municipalidad" y **Paola Cecilia Cárdenas Queipul** Rut N° _____ representado por **Paola Cecilia Cárdenas Queipul** en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 4481-3-L118, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "Insumos y materiales de limpieza vehículos 2018", conforme a Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 15/01/2018 donde se aprueba bases y llama a licitación. Dicha propuesta fue adjudicada a doña **Paola Cecilia Cárdenas Queipul** a través del Portal Mercado Público a, conforme a Decreto alcaldicio N° 301 de fecha 31/01/2018

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada insumo y material que se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°4481-3-L118 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

20-22-23-27-29.

2.- De los montos ofertados por los insumos y materiales

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los materiales e insumos no considerados

Los materiales e insumos no se encuentran considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el trabajo requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación de INSUMOS

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de tener los materiales e insumos en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada material e insumos, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que genere la contratación de los servicios.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el departamento de tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La unidad de medio ambiente a cargo de realizar los trabajos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviara al departamento de adquisiciones una orden de pedido, indicando los materiales o insumos con su respectivo valor, quien generara la respectiva orden de compra

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 31/01/2018 hasta el 31/12/2018, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnizaciones de ningún tipo

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "Adjudica licitación N°4481-3-L118

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

Paolisha

PAOLA CECILIA CÁRDENAS QUEIPUL

RUT: 1

PROVEEDOR



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE ALCALDE COMUNA
DALCAHUE